

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SSC-03-ITP-RF/19 (PRIMERA CONVOCATORIA)
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL SITE"

NÚMERO COMPRANET IA-909010942-E3-2019

SSC-03-ITP-RF/19 NÚMERO COMPRANET IA-909010942-E3-2019,



LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SSC CDMX), EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 43 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN LO SUCESIVO "LA LEY", ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN LO SUCESIVO "EL REGLAMENTO" Y DEMÁS LEYES Y ORDENAMIENTOS APLICABLES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN NÚMERO 79, PISO 4, COLONIA CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO. EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SSC-03-ITP-RF/19, (PRIMERA CONVOCATORIA) REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL SITE".

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS COMPLACE HACERLE UNA CORDIAL INVITACIÓN, PARA QUE PARTICIPE EN ESTA **INVITACIÓN** A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE "LOS SERVICIOS" A ADQUIRIR

I.1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE "LOS SERVICIOS".

LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SSC-03-ITP-RF/19, (PRIMERA CONVOCATORIA) REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL SITE", EN APOYO DEL PROGRAMA DE "FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD" (FORTASEG), CON PARTICIPACIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, CONFORME AL ANEXO 1.

LA DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS" A ADQUIRIR SE MENCIONA A CONTINUACIÓN EN BASE A LA REQUISICIÓN CON NÚMERO 317 (CON RECURSOS FORTASEG).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA
1	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL SITE	SERVICIO	1

1.2 PERIODO DE GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS".

LOS PARTICIPANTES SE COMPROMETEN A PRESTAR "LOS SERVICIOS" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SSC-03-ITP-RF/19 (PRIMERA CONVOCATORIA) REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL SITE".

"LOS SERVICIOS" OBJETO A LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS CONTRA CUALQUIER DEFECTO EN EL SERVICIO Y PARA EL CASO DE LOS BIENES O EQUIPOS A UTILIZAR CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN, O VICIOS OCULTOS, DURANTE 12 MESES LO CUAL SE ESTABLECERÁ EN EL CONTRATO.

1.3 COSTOS EN PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

TODOS LOS COSTOS QUE EROGUE EL PARTICIPANTE EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES SERÁN TOTALMENTE A SU CARGO, LIBERANDO A "LA CONVOCANTE", LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.



I.4 VIGENCIA DE LA OFERTA.

"EL PRESTADOR" DEBERÁ SOSTENER SUS PRECIOS DURANTE EL PROCESO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SSC-03-ITP-RF/19, (PRIMERA CONVOCATORIA) REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL SITE" Y HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR GANADOR.

I.5 LUGAR Y TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

1.5.1 EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS": SE REALICEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO I DE LAS BASES, CON LA COORDINACIÓN Y VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.

1.5.2 TIEMPO DE PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS": EL PARTICIPANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DEBERÁ DE PRESTAR "LOS SERVICIOS" A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

I.6 FORMA DE PAGO.

1.6.1. FORMA DE PAGO: MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS, MOTIVO POR EL CUAL DEBERÁ INCLUIR EN LA FACTURA ORIGINAL LA CUENTA BANCARIA CON EL NOMBRE DEL BANCO Y CUENTA CLABE.

EL PAGO QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, UNA VEZ ACEPTADA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y VALIDADA, LA CUAL DEBERÁ SER ACOMPAÑADA POR OFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, POR EL CUAL SE MANIFIESTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE EN TIEMPO Y FORMA, ASÍ COMO EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN LIBERA EL PAGO RESPECTIVO POR LO QUE SERÁ NECESARIO DARSE DE ALTA EN EL "SISTEMA DE DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES", EN LA SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL UBICADA EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN NÚMERO 79, PISO 1, COLONIA CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

ASÍ MISMO DEBERÁ DE PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ DARSE DE ALTA EN EL "SISTEMA DE DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES", EN LA SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SITA EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN NÚMERO 79, PISO 1, COLONIA CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁ DE PRESENTARLO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

LA OMISIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO, IMPOSIBILITARÁ A "LA CONVOCANTE" AL TRÁMITE DEL PAGO RESPECTIVO.

PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO, "EL PRESTADOR" QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ FACTURAR:

A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF971205-4NA DEBIENDO ESTAR VIGENTES Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES.

LA FACTURACIÓN DEBE SER DEL EJERCICIO 2019.

1.6.2 CONDICIONES DE PAGO: DESPUÉS DE RECIBIR EL CONTRATO FIRMADO POR AMBAS PARTES (REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PRESTADOR ADJUDICADO" Y REPRESENTANTE LEGAL DE "LA CONVOCANTE"); EL PAGO SERÁ A MÁS TARDAR VEINTE DÍAS DESPUÉS DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO. DICHA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDE A LA FACTURA ORIGINAL VALIDADA Y SELLADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA POLICIAL, VALIDACIÓN DE LA FACTURA ANTE EL SAT, ACTA

SSC-03-ITP-RF/19 NÚMERO COMPRANET IA-909010942-E3-2019,



CIRCUNSTANCIADA DE VALIDACIÓN DE PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE RESULTADOS MENCIONADA ANTERIORMENTE Y SU RESPECTIVA REQUISICIÓN, SUFICIENCIA Y DISTRIBUCIÓN DEL GASTO.

LA ENTREGA DE LA FACTURA: ORIGINAL Y UNA CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DIRIGIDA AL LIC. GERMÁN CAMACHO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES SEÑALANDO: FACTURA QUE SE VA A PAGAR Y MONTO DE LA FACTURA.

CAPÍTULO II

ATRIBUCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

II.1 FACULTADES DE LA CONVOCANTE.

EL PROCEDIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL LIC. GERMÁN CAMACHO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CON LAS FACULTADES OTORGADAS AL CARGO QUE OCUPA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN III DE LA "LOSSP CDMX", 43 FRACCIÓN III DEL "RISSP CDMX", AL "MASSC CDMX" PÁGINAS 918 DE 1381, OBJETIVOS 1 Y 2, EN CORRELACIÓN CON "LA LEY"; ASÍ COMO A LA MTRA. JACQUELINE GONZÁLEZ RIVERA, DIRECTORA DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO, QUIENES CUENTAN CON LAS FACULTADES, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O POR SEPARADO PRESIDAN LOS EVENTOS DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ACEPTEN O DESECHEN LAS PROPOSICIONES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO.

"LA CONVOCANTE", TIENE AMPLIAS FACULTADES PARA APLICAR LAS PRESENTES "BASES" DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SSC-03-ITP-RF/19, (PRIMERA CONVOCATORIA) REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL SITE", ASÍ COMO PARA INVESTIGAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA Y PEDIR REFERENCIAS DE LOS PARTICIPANTES CON TERCEROS. PARA LOS EFECTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, EL DOMICILIO OFICIAL DE "LA CONVOCANTE" ES EL UBICADO EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN NÚMERO 79, PISO 4, COLONIA CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

II.2 PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN.

EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE FORMA:

JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	LECTURA DE ANÁLISIS DETALLADO	ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
13 DE SEPTIEMBRE DE 2019	18 DE SEPTIEMBRE DE 2019	20 DE SEPTIEMBRE DE 2019	20 DE SEPTIEMBRE DE 2019
12:00 HORAS	12:00 HORAS	12:00 HORAS	12:30 HORAS
AV. ARCOS DE BELÉN NÚMERO 79, PISO	AV. ARCOS DE BELÉN NÚMERO 79, PISO	AV. ARCOS DE BELÉN NÚMERO 79, PISO	AV. ARCOS DE BELÉN NÚMERO 79, PISO
4, COLONIA CENTRO, DEMARCACIÓN	4, COLONIA CENTRO, DEMARCACIÓN	4, COLONIA CENTRO, DEMARCACIÓN	4, COLONIA CENTRO, DEMARCACIÓN
TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, C.P.	TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, C.P.	TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, C.P.	TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, C.P.
06000, CIUDAD DE MÉXICO.	06000, CIUDAD DE MÉXICO.	06000, CIUDAD DE MÉXICO.	06000, CIUDAD DE MÉXICO.

CAPÍTULOIII

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES QUE SE TRATA DE UNA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** DE FORMA **PRESENCIAL** EN LA CUAL LOS CONCURSANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN I Y 27 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE **"LA LEY"**. ASIMISMO, SE SUGIERE A QUE DEN LECTURA INTEGRAL A LAS PRESENTES **"BASES"**, PARA ELIMINAR ERRORES EN LA INTEGRACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

III.1 PARTICIPANTES Y DOCUMENTACIÓN.

EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUEDEN CONCURSAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INVITADAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, "BASES" Y LOS SEÑALADOS EN "LA LEY" Y SU REGLAMENTO.

SSC-03-ITP-RF/19 NÚMERO COMPRANET IA-909010942-E3-2019,



EL PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, <u>UN SOBRE</u> CERRADO DE MANERA INVIOLABLE QUE DEBERÁ CONTENER TANTO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA COMO LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA, ASÍ COMO EN LAS INVITACIONES, LAS "BASES" DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SSC-03-ITP-RF/19, (PRIMERA CONVOCATORIA) REFERENTES A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL SITE" Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LOS PARTICIPANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS PARTICIPANTES.

III.2 ANTICIPO Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

ANTICIPO: NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO PRESENTARÁ DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO UNA GARANTÍA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., MEDIANTE:

- A). CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B). O BIEN, PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR ORGANISMO O INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO EMITIDO POR "LA CONVOCANTE". (ANEXO)

GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 SEGUNDO PÁRRAFO DE "LA LEY" EL PROVEEDOR ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO ANTE EL ÁREA REQUIRENTE A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE "LOS SERVICIOS", ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: "EL PRESTADOR" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LA CANTIDAD DEL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO PARA GARANTIZAR LA COBERTURA DE DAÑOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, CON VIGENCIA DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE 2019 AL 15 DE ENERO DE 2020, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, LA CUAL DEBERÁ MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO.

LA PÓLIZA DEBERÁ GARANTIZAR DAÑOS POR EL USO DE LOS EQUIPOS Y CONSUMIBLES A UTILIZAR, DE LOS INSUMOS CADUCOS O DE MALA CALIDAD, ASÍ COMO A LAS INSTALACIONES DE "LA CONVOCANTE" Y PERSONAL DE ÉSTA QUE PUDIERA RESULTAR LESIONADO POR LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

LA PÓLIZA DEBE MENCIONAR EXPRESAMENTE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- A. EXPEDIRSE A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B. EN CASO DE CONTAR CON UNA PÓLIZA GLOBAL EMPRESARIAL, SE DEBERÁ EXPEDIR UN ENDOSO "B" DE BENEFICIARIO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

CAPÍTULO IV

PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"

IV. DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS "BASES".

LAS PRESENTES "BASES" SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN NÚMERO 79, PISO 4, COLONIA CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 52425100; EXTENSIÓN 7784 Y 7785, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS.

SSC-03-ITP-RF/19 NÚMERO COMPRANET IA-909010942-E3-2019,

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



IV. 1 COSTO DE LAS "BASES".

LAS "BASES" DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SON GRATUITAS EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DE "LA LEY".

IV.2 OBLIGATORIEDAD DE LA ADQUISICIÓN DE LAS "BASES".

ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** LA RECEPCIÓN DEL OFICIO DE INVITACIÓN Y LAS **"BASES"** Y EN NINGÚN CASO EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN SERÁ TRANSFERIBLE.

IV.3 DIFUSIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SE DIFUNDIRÁ LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** EN COMPRA NET Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA ENTIDAD **www.ssc.cdmx.gob.mx**.

CAPÍTULO V

JUNTA DE ACLARACIONES

V. FORMULACIÓN DE ACLARACIONES

SE REALIZARÁ EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PUNTO II.2, EN LAS INSTALACIONES DE **"LA CONVOCANTE"**, UBICADO EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN NÚMERO 79, PISO 4, COLONIA CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

DEBERÁN PRESENTAR LAS DUDAS Y/O PREGUNTAS, POR ESCRITO Y MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO DE PROCESADOR DE TEXTOS WORD, A MÁS TARDAR A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, AL CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones@ssccdmxrmays.com Y bienesgenerales@gmail.com, NO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO HACERLO, SIN EMBARGO, NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE NO SE HUBIESEN RECIBIDO CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES.

ASIMISMO, "LA CONVOCANTE" DARÁ RESPUESTA A TODOS Y CADA UNO DE LOS CUESTIONAMIENTOS ESCRITOS QUE SE PRESENTEN DURANTE EL EVENTO, QUE ACREDITEN SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL OFICIO DE INVITACIÓN A ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

CAPÍTULOVI

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

VI. PROPOSICIONES Y FORMA:

LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS PARTICIPANTES SERÁN LA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA, CONTENDRÁN LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, DEBIÉNDOSE ELABORAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

LAS **PROPOSICIONES** DEBEN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), POR ESCRITO, FIRMADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR LOS PARTICIPANTES O SUS APODERADOS Y LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DICHO SOBRE DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA PARTICIPANTE Y LA REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SSC-03-ITP-RF/19, (PRIMERA CONVOCATORIA)** REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL SITE".

LAS PROPOSICIONES Y LOS ESCRITOS REQUERIDOS EN LAS PRESENTES "BASES" DEBERÁN ESTAR DIRIGIDAS A "LA CONVOCANTE"; EN ATENCIÓN AL LIC. GERMÁN CAMACHO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA

6

CIUDAD INNOVADORA

Y DE DERECHOS



ARCOS DE BELÉN NÚMERO 79, PISO 4, COLONIA CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

LAS PROPOSICIONES Y LOS ESCRITOS DEBERÁN SER ELABORADOS EN HOJA MEMBRETADA DE "EL PRESTADOR", SIN RAYADURAS, TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y FIRMADOS CON TINTA AZUL EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA SUSCRIBIRLOS EN TODAS SUS HOJAS.

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ INDICAR LA FECHA DE SU ELABORACIÓN.

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO LOS ESCRITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES "BASES", SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL.

LOS ESCRITOS, DEBERÁN ELABORARSE CON LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS FORMATOS QUE SE ANEXAN.

ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE ORIGINAL Y COPIA DE OFICIO DE INVITACIÓN.

PARA FACILITAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS PROPOSICIONES, ÉSTAS DEBERÁN INTEGRARSE **DENTRO DEL MISMO SOBRE** EN UNA CARPETA EN CUYA PASTA FRONTAL SE IDENTIFICARÁ PLENAMENTE EL NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SSC-03-ITP-RF/19, (PRIMERA CONVOCATORIA)** REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL SITE"** Y LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE; EN SU INTERIOR DEBERÁ INCLUIR SEPARADORES QUE INDIQUEN EL DOCUMENTO QUE SE INTEGRA POR RUBRO, ES DECIR I. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, II. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y III. PROPOSICIÓN ECONÓMICA; Y <u>DEBE ESTAR FOLIADA EN CADA UNA DE SUS FOJAS.</u>

INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES

VI. 2 EL SOBRE DE PROPOSICIONES CONTENDRÁ LO SIGUIENTE:

VI.2.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

D-1: FORMATO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL CON EL QUE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE ESTE EN ESTE ACTO, INDICANDO QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE, SE ANEXA EL FORMATO AUTORIZADO (ANEXO A - PERSONAS MORALES Y ANEXO B - PERSONAS FÍSICAS).

D-2: SI SE TRATA DE **PERSONA MORAL**: ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES EN LAS QUE CONSTE SU OBJETO SOCIAL, OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO. SI SE TRATA DE **PERSONA FÍSICA**: ACTA DE NACIMIENTO, ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SAT) Y DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).

D-3: ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, EN SU CASO, DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.

D-4: ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL PARA VOTAR, O CÉDULA PROFESIONAL.

D-5: ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES), ADJUNTANDO IMPRESIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL **NO MAYOR DE UN MES**, EN CASO DE SER ÚNICA EXPEDICIÓN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DICHA SITUACIÓN.

D-6: ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE UN COMPROBANTE DE SU DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO **NO MAYOR DE TRES** MESES.



D-7: CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA CONCURSANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, CON LOS PRINCIPALES CLIENTES QUE ATIENDE PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, DONDE SE DEMUESTRE PREFERIBLEMENTE QUE CUENTA CON LOS MEDIOS PARA CUMPLIR CABALMENTE CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. ASIMISMO, EL PARTICIPANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL; ASÍ COMO, LA PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA, EN LA CUAL CONSTE LOS SERVICIOS QUE OFERTA.

D-8 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE "LA LEY" Y CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (ANEXO C).

D-9: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD REAL EN INFRAESTRUCTURA Y ECONÓMICA, PARA PRESTAR "LOS SERVICIOS" OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (ANEXO D).

D-10: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, **NI INHABILITADO O SANCIONADO** POR LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**, POR LA **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, O DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO SE LE ASIGNARÁ EL CONTRATO.

D.-11: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA LOS TÉRMINOS DE LAS "BASES" DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (ANEXO E).

D-12: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE ACEPTA LA CORRECCIÓN QUE REALICE "LA CONVOCANTE" A SU PROPUESTA, PARA EL CASO QUE ÉSTE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN SU DESCRIPCIÓN DE PRECIOS, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN EN PRECIOS UNITARIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (ANEXO F). SI EL PARTICIPANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN A SU PROPUESTA SE DESECHARÁ LA MISMA:

D-13: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ(N) DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (ANEXO G).

D-14: CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (POSITIVA) DE CONFORMIDAD AL **ARTÍCULO 32-D** DEL **"CFF".**

D-15: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA FACULTA A "LA CONVOCANTE", PARA VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (I.M.S.S.), EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE ENCONTRARSE EN CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA SERÁ REPORTADA AL I.M.S.S. Y A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO. SÍ ES EL CASO QUE LA CONTRATACIÓN SE REALICE CON UN TERCERO ESTE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, EN LA CUAL INDIQUE LA MANERA EN QUE PROPORCIONA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL A SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO LOS PAGOS A LOS QUE ESTÁ OBLIGADO.

D-16: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE "EL PRESTADOR" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE CONTRATE PARA ABASTECER "LOS SERVICIOS", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE PUDIERAN SUSCITARSE DURANTE LA ENTREGA DE "LOS SERVICIOS" POR PARTE DE LOS TRABAJADORES QUE PARTICIPEN EN LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS". DEBIENDO SEÑALAR, QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL QUE DESIGNE FUERA Y DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "LA CONVOCANTE", EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (ANEXO H).

SSC-03-ITP-RF/19 NÚMERO COMPRANET IA-909010942-E3-2019,



D-17: ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DEL ALTA Y REGISTRO DEL PERSONAL DE **"EL PRESTADOR"** ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (I.M.S.S.), ASÍ COMO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT). ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES, CON LOS CUALES SE PRESTEN **"LOS SERVICIOS"**, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

D-18: CONSTANCIA DE SITUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CON OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES (POSITIVA) Y ÚLTIMO PAGO AL QUE ESTÁ OBLIGADO.

D-19: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE **ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLAR DERECHOS DE AUTOR**, SIN PERJUICIO PARA "LA CONVOCANTE" (ANEXO I).

D-20: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ DARSE DE ALTA EN EL "SISTEMA DE DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES" EN LA SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, QUE SE UBICADA EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN NÚMERO 79, PISO 1, COLONIA CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

D-21: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A **NO DIVULGAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** Y DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMACIONES O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA CONVOCANTE"**.

D-22: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE GARANTIZARÁ "LOS SERVICIOS" A PRESTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y QUE SE RESPONSABILIZA CONTRA CUALQUIER DEFECTO QUE PRESENTEN SERVICIOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESTACIÓN DE ESTOS, E INDICAR QUE SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONEN, QUEDANDO OBLIGADO A SUSTITUIR EL 100% DE "LOS SERVICIOS" QUE LE SEAN RECHAZADOS, EN CASO DE REQUERIRSE DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE <u>24 HORAS HÁBILES</u> CONTADAS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL SUCESO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

D-23: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ADEMÁS DE MANIFESTAR QUE **"LOS SERVICIOS"** QUE PRESTA, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁ CON AL MENOS EL 50% DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

D-24 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FISCALES, DEBERÁ INDICARSE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERÓ, ASIMISMO, SI LAS PERSONAS MORALES O FÍSICAS QUE NO ESTÉN SUJETAS AL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁ DE INDICAR A CUÁLES ESTÁ SUJETO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (ANEXO J).

D-25 ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, TRÁMITE DE CONSTANCIA(S) DE ADEUDO DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE APLIQUEN, (IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA) EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) O EN SU CASO POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE, EN CASO DE APLICAR.

D-26 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE QUE, EN CASO DE **RESULTAR ADJUDICADO**, ENTREGARÁ COPIA DEL ACUSE DE LA **CONSTANCIA DE REGISTRO COMO PROVEEDOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y EL DE "LA **CONVOCANTE**" DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUBLICADOS EL 5 DE JUNIO DE 2019 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



VI.2.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA:

PT-1: EN HOJA MEMBRETADA LA DESCRIPCIÓN COMPLETA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE "LOS SERVICIOS" OFERTADOS SIN COSTO, SUJETOS A LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SSC-03-ITP-RF/19 (PRIMERA CONVOCATORIA) REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL SITE". DEBERÁ ANEXAR A LA PROPUESTA LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, CONSUMIBLES Y EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", SIN QUE ESTOS IMPLIQUEN LA SUSTITUCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. DICHA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS PRESENTES "BASES" (ANEXO 2).

PT-2: CARTA COMPROMISO DEL PARTICIPANTE O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON EL REQUERIMIENTO DEL **ANEXO TÉCNICO Y "BASES"**.

PT-3: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL SITE**, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

PT-4: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA PRESTAR "LOS SERVICIOS", EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

PT-5: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A **NO DIVULGAR INFORMACIÓN RELACIONADA** CON "LOS SERVICIOS", DEL **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL SITE**, A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMACIONES O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE".

VI.2.3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

PE-1: DESCRIBIR EN FORMA DETALLADA "LOS SERVICIOS" OFERTADOS INDICANDO UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL DE LAS SUBPARTIDAS Y PARTIDAS, IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL COSTO TOTAL QUE INTEGRA LA PARTIDA ÚNICA, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBERÁN SOSTENER SUS PRECIOS UNITARIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA. (ANEXO 3).

EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ VENIR ESTABLECIDO EN **MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS)** CON LETRA Y NÚMERO.

DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS PRECIOS SON FIRMES, UNITARIOS Y TOTALES EN MONEDA NACIONAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" Y EN CASO DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE APLICAR DESCUENTOS, DEBERÁ INCLUIRLO EN SU PROPUESTA.

PE-2: ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU PROPOSICIÓN Y LOS PRECIOS OFERTADOS SE MANTENDRÁN VIGENTES POR UN PERÍODO DE 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

PE-3: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PRESENTARÁ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ ENTREGAR FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL ANTES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INDICANDO NÚMERO DE PROCEDIMIENTO (ORIGINAL Y COPIA).

VII. DOCUMENTACIÓN PARA EL PARTICIPANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL PRESTADOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO:





- a) DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE O APODERADO I FGAL.
- b) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (CON OPINIÓN POSITIVA), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL (SAT E IMSS).
- c) CONSTANCIA DE NO ADEUDOS DE INFONAVIT.
- d) Cuando asista persona diferente al representante o apoderado legal, se deberá entregar adicionalmente carta poder simple por medio de la cual el representante o apoderado legal le otorgue facultades para participar en su representación y original y copia por ambos lados de la identificación oficial de quien acepte el poder (como identificaciones oficiales únicamente se aceptan: pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional).
- e) COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. (RFC)
- f) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES QUE EN SU CASO ESTA CONTENGA, DE LA EMPRESA Y DEL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL (EN EL CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ENVIAR EL DOCUMENTO DE ALTA CON EL GIRO PRINCIPAL, SE ACEPTA COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO, SE SUGIERE INDICAR CON MARCA TEXTOS LAS FACULTADES CON QUE CUENTA EL APODERADO LEGAL).
- g) COPIA CERTIFICADA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O CONCURSANTE, LA CUAL PODRÁ SER PASAPORTE VIGENTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.

ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,** QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ENUNCIADOS EN ESTE APARTADO Y ESTÉN DEBIDAMENTE *FIRMADOS CADA UNO DE ELLOS* EN ORIGINAL POR LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL.

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO ES MOTIVO DE **DESCALIFICACIÓN.**

CAPÍTULO VII

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

VII.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 DE **"LA LEY"** SE REALIZARÁ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS CUALES SE LLEVARÁN A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y HORA SEÑALADOS EN LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SITA EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN NÚMERO 79, PISO 4, COLONIA CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, CERRÁNDOSE EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL ACTO Y NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A PARTIR DE ESTE MOMENTO A NINGÚN PARTICIPANTE, **POR LO QUE SE RECOMIENDA ESTAR 10 MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA.**

VII.2 ASISTENCIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES

EN TODAS LAS ETAPAS, LOS REPRESENTANTES O APODERADOS DE LAS EMPRESAS Y LOS PARTICIPANTES QUE CONCURRAN DEBERÁN REGISTRARSE EN LAS LISTAS DE ASISTENCIA QUE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CADA ETAPA.

EN CASO DE QUE NO ASISTA EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, ADICIONAL AL ESCRITO ANTERIOR DEBERÁ ENVIAR A LA PERSONA DESIGNADA PARA ESTE FIN, CON EL SOBRE CERRADO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y PRESENTANDO CARTA PODER SIMPLE SUSCRITA ANTE DOS TESTIGOS, ACOMPAÑADA DE COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL ASISTENTE (ANEXO M).

VII.3 LISTA DE ASISTENCIA Y ENTREGA DE SOBRE

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES, PROCEDIENDO ESTOS A ENTREGAR EL SOBRE CERRADO CON SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN.



VII. 4 APERTURA DE PROPOSICIONES Y MÉTODO DE EVALUACIÓN

SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN ASISTIDO, EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA CONVOCANTE DESIGNE RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE "LA LEY", EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ES EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, ES DECIR SOLO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO, A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA "LA CONVOCANTE" Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

VII. 5 ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LAS ETAPAS

SE LEVANTA ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, ASÍ TAMBIÉN EL IMPORTE DE LAS MISMAS Y SE SEÑALARÁ LUGAR Y HORA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

VII. 6 FORMA DE ADJUDICACIÓN

SE ADJUDICARÁN "LOS SERVICIOS" AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y ADEMÁS OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" Y EN EL CONTENIDO DEL PRODUCTO. LA ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ A UN SOLO PRESTADOR POR EL TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA, QUE CUMPLA Y OFREZCA LOS MEJORES PRECIOS.

CAPÍTULO VIII

NOTIFICACIÓN DEL FALLO

VIII.1 ACTO PÚBLICO DE FALLO

ELABORADO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE POR EL ÁREA USUARIA, SE NOTIFICARÁ EN ACTO PÚBLICO EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SSC-03-ITP-RF/19, (PRIMERA CONVOCATORIA) REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL SITE", DE CONFORMIDAD CON LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LAS "BASES" Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 37 DE "LA LEY".

VIII.2 COMUNICACIÓN DEL FALLO POR ESCRITO

SE PODRÁ COMUNICAR EL FALLO A LOS PARTICIPANTES ENTREGANDO COPIA DEL ACTA QUE SE LEVANTE EN ESTE ACTO, O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, QUE EL PARTICIPANTE DEBERÁ PROPORCIONAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

CAPÍTULO IX

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

IX.1 PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

EL CONTRATO DEBERÁ SUSCRIBIRSE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CIUDAD INNOVADORA

12

Y DE DERECHOS



ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ABARCA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y EL TECHO FINANCIERO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTARÁ SUJETO A LAS SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES IDENTIFICADAS Y SUSTENTADAS MEDIANTE OFICIO NO. SSC/OM/DGRF/8507/2019.

CAPÍTULO X

SANCIONES

X.1 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS AL PAGO DE "LOS SERVICIOS":

PENAS CONVENCIONALES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY, AL PRESTADOR ADJUDICADO SE SANCIONARÁ CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% (CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS CUALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

DEDUCTIVAS POR DEFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 53 BIS** DE "**LA LEY**", SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES DEL AL PAGO DE LOS SERVICIOS POR DEFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE ESTE, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- 1. RETRASÓ EN LOS MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS.
- 2. INCUMPLIMIENTO EN LAS VISITAS PROGRAMAS.
- 3. INCUMPLIMIENTO EN RESPUESTAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIA.
- 4. POR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANERA ERRÓNEO O INCORRECTA.
- 5. NO CUMPLIR CON VISITAS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA.

XI. CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

RESCISIÓN AL CONTRATO: CUANDO EL PRESTADOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES U OMITA ENTREGAR LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, "LA CONVOCANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE "LA LEY".

TERMINACIÓN ANTICIPADA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 54 BIS** DE "**LA LEY**", SE PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR "LOS SERVICIOS" CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS POR AUTORIDAD.

XII. INCONFORMIDADES

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CONOCERÁ DE LAS INCONFORMIDADES QUE SE PROMUEVAN CONTRA LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ESTE CONCURSO QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL FALLO.
- LA CANCELACIÓN DEL CONCURSO.
- LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS "BASES" DEL PRESENTE CONCURSO.

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO OBSERVANDO LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 66** DE "**LA LEY"** DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 1735, COL. GUADALUPE INN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONOS (55) 2000-3000 EN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

XIII CONTROVERSIAS



LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN, CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE "LA LEY" O DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY APLICABLE, ANTE LAS INSTANCIAS CONDUCENTES.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 61** DE **"LA LEY"**, A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL TÍTULO CUARTO Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO APLICANDO SUPLETORIAMENTE TANTO EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

ATENTAMENTE SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. GABRIELA BALTAZAR MACHAEN
OFICIAL MAYOR

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 6 APARTADO A FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2 FRACCIÓN III, 3, 9, 23 Y 31 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (LPDPPSO CDMX), LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD E INTEGRALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES QUE POSEAN, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS TUTELADOS DE SUS TITULARES, FRENTE A SU USO, SUSTRACCIÓN, DIVULGACIÓN, OCULTAMIENTO, ALTERACIÓN, MUTILACIÓN, DESTRUCCIÓN O INUTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL NO AUTORIZADO. POR LO QUE EL INDEBIDO USO POR PARTE DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE CON MOTIVO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN TENGAN BAJO CUSTODIA, SERÁ CAUSA DE SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE LA LPDPPSO COMX PREVISTAS EN SU ARTÍCULO 177 FRACCIONES III Y VI.

SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO ELABORADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, ASÍ COMO LOS SOPORTES DOCUMENTALES QUE FUERON PROPORCIONADOS POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES Y REALIZADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYAS INICIALES Y RÚBRICAS SE INSERTAN A CONTINUACIÓN.

ELABORÓ
SUSANA BASTIDA BERNARDINO/
JORGE PÉREZ GUTIÉRREZ

REVISÓ
MTRA. JACOUELINE GONZÁLEZ RIVERA

ANALIZÓ LIC. GERMÁN CAMACHO SÁNCHEZ AUTORIZÓ LIC. GABRIELA BALTAZAR MACHAEN

SSC-03-ITP-RF/19 NÚMERO COMPRANET IA-909010942-E3-2019,